

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Economía y Empresa por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Escuela de Doctorado de la Universidad Internacional de La Rioja

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.



Se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el programa de doctorado:

- 1.1. Revisar la denominación del programa, ya que es muy generalista, orientándola a las líneas de investigación del Programa.
- 4.1. Definir en mayor medida el término de “aprovechamiento” en los procedimientos de control relativos a las actividades “asistencia a seminarios de formación metodológica e investigadora” y “asistencia a seminarios de formación teórica”. Los procedimientos de control han de garantizar el aprovechamiento de las actividades formativas. La mera asistencia no puede considerarse un procedimiento de control.
- 6.1. Mejorar los índices de calidad de las 10 contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis dirigidas por los investigadores doctores que participan en el programa.

Los aspectos considerados en la solicitud de verificación y la respuesta de la Comisión de evaluación en relación a los mismos se detallan a continuación:

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

La denominación del programa de doctorado es muy generalista: Economía y empresa. En el apartado de contexto se enumeran las nuevas tendencias en este ámbito y se considera adecuado que una denominación quizá más orientada a las líneas de investigación "Nuevos paradigmas de desarrollo económico: bienestar, economía social, medio ambiente" y "Administración y liderazgo empresarial en un contexto de bienestar para los stakeholders" podría resultar más adecuada e incluso más atractiva a la hora de captar estudiantes.

Se hace una previsión de estudiantes para primer y segundo año de 12 que se considera adecuada al tamaño del equipo de investigación. Se prevé un número de hasta 6 estudiantes extranjeros y un máximo de 50 % de plazas para estudiantes a tiempo parcial. El idioma del programa es el castellano, si bien en algunas de las actividades formativas (congresos internacionales, publicaciones, estancias para mención doctorado internacional) son en inglés. Se incluye como idioma de impartición el inglés ya que algunas de estas actividades son obligatorias. Además, muchos de los recursos que se detallan en el criterio 7 están en inglés.

Se aporta enlace a la normativa de permanencia.

El contexto del programa es claro y se ha reorganizado y resumido teniendo en cuenta los aspectos fundamentales del programa. Se justifica una demanda potencial de formación de investigadores en Centroamérica.

CRITERIO 2. COMPETENCIAS



Se recogen las competencias básicas y las capacidades y destrezas personales correspondientes a los programas de doctorado.

No se proponen competencias adicionales.

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Toda la información sobre matriculación, procedimientos de acogida y orientación se puede obtener a través de la UNIR. Se hace referencia a la publicación de una página web dentro de la Escuela de Doctorado con información sobre los distintos aspectos del programa, así como de una oficina de atención al alumno para la información general sobre metodologías de la UNIR, convalidaciones, etc.

El perfil recomendado queda definido por la necesidad de haber cursado “estudios de carácter oficial de carácter investigador que cubra alguna de las áreas de investigación planteadas o estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) o Suficiencia Investigadora en alguna de las áreas del programa: desarrollo económico, bienestar y responsabilidad corporativa, administración y gestión de empresas, liderazgo empresarial, recursos humanos, y emprendimiento social o ambiental”. El programa no contempla perfiles de ingreso adicionales por lo que no se establecen complementos formativos en el mismo.

En relación con los criterios de admisión, estos vienen determinados por el cumplimiento del perfil de ingreso recomendado. Los criterios de selección, que solo se aplicarán cuando la demanda de estudiantes supere a la oferta de plazas son los siguientes: expediente académico (45%), curriculum vitae (35%), entrevista personal (20%), fijándose como criterios de valoración de esta última los siguientes: la afinidad de los temas que interesan al solicitante con las líneas de investigación del programa (3 puntos), la disponibilidad personal y conocimiento de obligaciones y compromiso que supone el doctorado (2 puntos), la capacidad y madurez en el planteamiento de preguntas de investigación propias de la disciplina (2 puntos), fortalezas y debilidades de la formación previa y de experiencias laborales previas (2 puntos), claridad en cuanto a planes profesionales futuros relacionados con el doctorado (1 punto). Estos criterios se consideran adecuados.

La Comisión Académica estará formada por el coordinador del programa, un tutor o profesor del programa, un director de tesis y el secretario del programa. Se indica además, que el secretario de la Comisión Académica es un miembro del profesorado del programa con vinculación a la UNIR. .

Se ha incluido diversa normativa genérica: el reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la UNIR, ramas de conocimiento y acceso de estudiantes extranjeros.

La Comisión Académica será la encargada del proceso de admisión y de valorar a los candidatos para la admisión.



Se recoge de forma exhaustiva normativa y reglamentación para estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

Se indica que existe un Servicio de atención a las necesidades especiales en la UNIR, y también que se está trabajando para alcanzar el nivel AA de accesibilidad en la web, así como convenio marco con la Fundación ONCE.

La estimación del número de estudiantes de nuevo ingreso prevista (12) es realista para un cuerpo de 21 profesores y justifica la existencia del programa.

Asimismo, la estimación de 6 alumnos extranjeros, resulta viable dados los contactos previos con universidades extranjeras interesadas.

CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

En relación con las actividades formativas, se prevén 6 actividades: 3 obligatorias (redacción de un artículo científico para una revista académica o científica; asistencia a seminarios de formación teórica; asistencia a seminarios de formación metodológica e investigadora) y 3 optativas (asistencia y participación en conferencias, congresos y encuentros científicos nacionales; asistencia y participación en seminarios, congresos y encuentros científicos internacionales; acciones de movilidad en centros nacionales o extranjeros). Se indica el carácter obligatorio u optativo de cada actividad en el descriptivo de la misma. Estas actividades se consideran adecuadas y contribuyen al desarrollo investigador de los doctorandos/as del programa.

Para las actividades obligatorias se proponen 225 horas de las cuales 150 corresponden a la publicación y las otras 75 a seminarios teóricos (30 horas) y de investigación (45 horas). La duración de los seminarios teóricos, que quedan en 15 horas y los seminarios de investigación, que tendrán 9 horas de duración.

Se incluye la actividad de movilidad de estancias en el extranjero para la obtención de mención internacional.

En todos los casos se incluye información de financiación de movilidad.

La secuenciación temporal se recoge adecuadamente en las actividades, tanto para los estudiantes con dedicación a tiempo completo como con dedicación a tiempo parcial.

El procedimiento de control resulta adecuado en todas las actividades, si bien en la actividad “asistencia a seminarios de formación metodológica e investigadora” y “asistencia a seminarios de formación teórica”, se incluye mención a la asistencia y, si ha lugar, constancia de actividades y participación durante el seminario; y si procede, valoración emitida por el responsable del seminario. Parece que basta, como regla general, con la asistencia. Los procedimientos de control han de



garantizar el aprovechamiento de las actividades formativas. La mera asistencia no puede considerarse un procedimiento de control.

Las actividades de movilidad están adecuadamente organizadas y planificadas.

La actividad de movilidad de los doctorandos, así como las acciones de movilidad que puedan originarse en algunas de las otras actividades formativas están adecuadamente reflejadas para todos los estudiantes. Programas de financiación de 30000 € para asistencias a congresos y otros 30000 € para estancias. Adicionalmente, se detallan las posibles diferencias en cuanto a temporalización entre estudiantes a tiempo completo y parcial.

CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

En lo que respecta a las actividades previstas por el programa/universidad para fomentar la dirección o codirección de tesis, el programa de doctorado incluye acciones como: el reconocimiento como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, impulsar actividades de investigación de relevancia científica y potencial proyección bibliométrica; integrar a directores noveles y senior en la supervisión conjunta de tesis doctorales, establecer premio extraordinario de doctorado que supondrá un reconocimiento también para la dirección, valorar la dirección de tesis en convocatorias internas.

Existe un documento de compromiso documental de tutor/director/doctorando además de la guía de buenas prácticas de la que se incluye un resumen en la memoria.

Está prevista la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la emisión de informes previos a la presentación de las tesis doctorales y en los tribunales de lectura de tesis. La intención del programa es tener un importante grado de internacionalización. Esta declaración de intenciones se plasma en unas expectativas de codirección internacional de un 10%. Además está prevista la participación en la elaboración de informes, tribunales, etc.

El procedimiento utilizado por la comisión académica para la asignación del tutor y director de tesis del doctorando así como para su eventual cambio resulta adecuado.

El procedimiento de control de las actividades del doctorando se ajusta a los procedimientos habituales en los programas de doctorado con la revisión y aprobación anual por parte del tutor, la posibilidad de replantear el Plan de investigación a los 6 meses cuando se emite un informe desfavorable.

Están previstas estancias en otros centros y la mención internacional, incluso la participación de profesores extranjeros como codirectores en conjunción con un profesor del programa. Se realiza una previsión favorable hacia las cotutelas.



Se hace una previsión de un 10 % de estudiantes con mención Internacional y se considera adecuado de acuerdo a las características de los estudiantes, tal y como reflejan los propios responsables del programa. Asimismo, se espera que el porcentaje de tesis codirigidas por profesores provenientes de universidades y centros de investigación internacionales alcance el 10%.

La normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales es pública y está actualizada conforme al RD99/2011 incluyéndose en la memoria un resumen y un enlace a la misma.

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

El programa de doctorado cuenta con 19 profesores (11 pertenecientes a la UNIR y 7 externos pertenecientes a universidades públicas españolas). Constan las autorizaciones correspondientes ^a a los profesores externos. En cuanto a su categoría profesional se corresponden con 2 CU, 8 TU, 8 PCD y 1 PAD.

De los 19 profesores se excluye al profesor jubilado a efectos del cómputo, al no mantener vinculación con ninguna universidad. De los 18 profesores, 13 cuentan con sexenio vivo y los 5 restantes aportan 5 publicaciones en los últimos 5 años y se consideran que, de acuerdo a la calidad de las mismas, pueden considerarse dentro del cómputo de profesores con experiencia investigadora. El porcentaje de profesorado con experiencia investigadora es, por tanto, del 100%, dato superior al 60% exigible en la legislación vigente.

El proyecto de investigación presentado asociado al único equipo de investigación del programa de doctorado cumple los requisitos: activo, competitivo y con IP del programa.

La calidad de las 25 contribuciones científicas aportadas por los investigadores doctores que participan en el programa en los últimos 5 años (2016-2020) se considera satisfactoria. Del análisis de la información que se facilita se han detectado 8 trabajos en Q1, 10 en Q2, 5 en Q3 y 2 en Q4.

Asimismo, la calidad de las 10 contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis aportadas se considera suficiente pero mejorable. En lo que respecta a la calificación de las tesis, se corresponden con el periodo adecuado, hay 2 publicaciones en Q1, 5 en Q2, 2 en Q3 y 1 en Q4, no obstante, el profesor de la tesis número 7 con publicación Q1 no forma parte del programa de doctorado por lo que dicha publicación no puede considerarse

Se ha previsto la participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado. Este aspecto está suficientemente recogido en el programa, tanto por las cartas de expresión de interés de universidades como de los documentos presentados por los propios expertos internacionales que expresan su intención de colaborar en el programa.



La Universidad dispone de mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis, como parte de la dedicación docente de los investigadores del programa aportándose la información pertinente al respecto.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS

Los recursos materiales y otros medios disponibles (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc.) asociados al programa de doctorado se consideran adecuados para garantizar el desarrollo de la actividad investigadora del doctorando. Aunque se cuentan con infraestructuras físicas (aulas de formación, para defensas de TFM, salas de impartición de sesiones presenciales virtuales, etc.), los recursos son fundamentalmente de carácter digital, pensados para una docencia e investigación on line. La biblioteca es virtual, con fondos esencialmente digitales y posibilidad de acceso al préstamo interbibliotecario accesible para los doctorandos. Los fondos en formato físico están limitados a las líneas estratégicas ya que el carácter on line de la formación de la Universidad de la Rioja hace que las infraestructuras físicas sean menos relevantes que la parte digital. En este sentido los recursos que se detallan se consideran adecuados para el desarrollo del programa. Se hacen previsiones de mejora que, se podrán valorar adecuadamente, cuando se lleven a cabo dichas mejoras.

Se prevén ayudas de la propia UNIR para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero, aparte de las ayudas estatales y autonómicas, para estancias y congresos, si bien parecen quedar limitadas a doctorandos que reúnan a la vez la condición de profesores, pues están dentro del Plan de Apoyo al desarrollo del profesorado y sistema de reconocimiento académico. También están los fondos de los propios Proyectos de investigación.

Se indica una previsión del 30% de doctorandos que pueden conseguir estas ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero.

El programa de doctorado/Universidad dispone del “Centro de Orientación e información para el empleo” que es el encargado de orientar profesionalmente a los egresados del programa para una adecuada inserción laboral.

CRITERIO 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

El programa de doctorado dispone de un Sistema de Aseguramiento interno de la Calidad asociado a la Unidad de Calidad del Título que es el responsable de todos los procesos de recogida de información de los diferentes colectivos, del análisis de resultados y de aplicar las actuaciones de mejora.

Se recogen adecuadamente los procedimientos encaminados al control de la calidad en todos sus aspectos de las actuaciones de movilidad. Se indica en la memoria que estos procedimientos de movilidad (asistencias a congresos y estancias) se



fomentarán haciendo uso de los posibles convenios y colaboraciones.

Se creará una página web para el programa de doctorado, donde publicar información sobre el programa, su desarrollo y sus resultados, y un espacio interno en la plataforma virtual para comunicación de los investigadores y doctorandos.

Se propone el seguimiento de los doctores egresados a los 1, 3 y 5 años después de la lectura de tesis. Actualmente se cuenta con un seguimiento de egresados durante los 3 años después del egreso.

Se hace una previsión de un 5 % de doctorandos que consiguen ayudas para contratos post-doctorales.

Se prevé que un 20% de los egresados consigan un empleo en el primer año desde la lectura de su tesis, un 25% el segundo y un 35% el tercero haciendo un total del 80% de los doctores egresados del Programa.

Se realiza una previsión de la tasa de éxito a los 6 años, que se sitúa en el 58,3%, una tasa próxima al 60%, justificando dicha prospectiva en los datos de la propia UNIR sobre otro programa de Doctorado de la misma rama, la naturaleza virtual del propio programa que favorece la compatibilidad con la actividad profesional, lo que explicaría que la tasa de éxito fuera más baja a los 3 y 4 años y mayor a los 6 años.

Madrid, a 05/11/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

